



Montevideo, 02 de setiembre de 2021

Señores
Bolsa de Valores de Montevideo
Atte: Patricia Torrado
Presente

Ref. Rescate anticipado de obligaciones negociables

De nuestra consideración:

Hacemos referencia al Programa de emisión de Obligaciones Negociables ZONAMERICA S.A., por hasta un monto de USD 30.000.000 (dólares americanos treinta millones) en adelante el, "**Programa de Emisión**", y a la Serie N° 1 de Obligaciones Negociables bajo el Programa de Emisión, por un monto nominal de hasta USD 11.000.000 (dólares americanos once millones) emitida con fecha 3 de noviembre de 2017 (en adelante, la "**Serie N° 1**"), otorgándose el documento de emisión correspondiente (en adelante el "**Documento de Emisión**"); oportunamente inscriptos en el Registro de Mercado de Valores que lleva la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay (el "**Registro de Mercado de Valores**"), de acuerdo a la resolución N° 2017/689 de fecha 29 de septiembre de 2017.

Por intermedio de la presente, en cumplimiento de la normativa aplicable y de lo establecido en el Programa de Emisión y el Documento de Emisión, se pone en conocimiento de la Bolsa de Valores de Montevideo que ZONAMERICA S.A. ha decidido rescatar anticipadamente el 100% de las Obligaciones Negociables de la Serie N°1 emitidas de acuerdo con el Documento de Emisión, haciendo uso de su derecho de rescate anticipado previsto en el Programa y el Documento de Emisión.

La presente notificación se envía en forma simultánea en el día de la fecha a la Bolsa de Valores de Montevideo – en su calidad de Representante de los Obligacionistas, Agente de Pago y Entidad Registrante- y al Banco Central del Uruguay, de acuerdo con lo previsto en el Documento de Emisión.

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente,

Por Zonamerica S.A.

Orlando Dovato
Presidente